

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA  
FINANCIERA (CEBFIF)**

**PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022**

**ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
(SESIÓN SEMIPRESENCIAL)**

**MIÉRCOLES, 02 DE MARZO DE 2022**

Siendo las 11 horas y 16 minutos del miércoles 02 de marzo de 2022, a través de la plataforma Microsoft Teams/ Sala Grau del Palacio Legislativo, se reunieron los miembros de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (CEBFIF), para realizar la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión, bajo la presidencia de la Señora Congresista Silvia María Monteza Facho, quien dio la bienvenida a los señores congresistas y dispuso la verificación del quorum para iniciar la sesión.

Se encontraban presentes los señores congresistas miembros titulares Silvia María Monteza Facho, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Nivardo Edgar Tello Montes, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Jorge Alberto Morante Figari, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Ilich Fred López Ureña, María Grimaneza Acuña Peralta, José León Luna Gálvez, Jorge Carlos Montoya Manrique, Noelia Rossvith Herrera Medina y Sigrid Tesoro Bazán Narro.

Se encontraba también presente la Señora Congresista miembro accesitaria María del Pilar Cordero Jon Tay en reemplazo del Señor Congresista miembro titular Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu.

Justificaron su inasistencia los señores congresistas Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Óscar Zea Choquechambi, Abel Augusto Reyes Cam, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Rosio Torres Salinas y Adriana Josefina Tudela Gutiérrez.

Con el quorum de Reglamento se dio inicio a la sesión.

**APROBACIÓN DE ACTA**

La Presidenta puso a consideración de los señores congresistas las Actas de la Sexta Sesión Extraordinaria, del 31 de enero de 2022, y de la Décimo Segunda y Décimo Tercera Sesiones Ordinarias del 9 y 16 de febrero de 2022, respectivamente, siendo aprobadas por unanimidad, sin observaciones.

**DESPACHO**

La Presidenta dio cuenta de los documentos recibidos y enviados por la Comisión cuyos cuadros habían sido repartidos junto con la Agenda para la presente sesión. Señaló que si alguno de los señores congresistas requiriera copia de alguno de los documentos allí consignados puede solicitarla a la Secretaría Técnica.

Asimismo, dio cuenta de los proyectos de ley ingresados para estudio y dictamen de la Comisión cuyos cuadros habían sido repartidos junto con la Agenda para la presente sesión.

## INFORMES

No hubo informes.

## PEDIDOS

El Señor Congresista José León Luna Gálvez hizo un pedido para que se priorice el estudio y dictamen del Proyecto de Ley 118/2021-CR, que propone la Ley que crea el nuevo sistema de financiamiento y aseguramiento previsional mixto.

La Señora Congresista Noelia Rossvith Herrera Medina hizo un pedido para que se priorice el estudio y dictamen del Proyecto de Ley 929/2021-CR, que propone disponer la devolución del 100% del saldo de los aportes previsionales a los afiliados del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones que se acogieron al beneficio de la Ley 31192.

## ORDEN DEL DÍA

La Presidenta pasó al primer punto del Orden del Día, la sustentación del Proyecto de Ley 131/2021-CR, que propone establecer que los proveedores de bienes y servicios domiciliados en el extranjero con subsidiarias o filiales en el territorio nacional están obligados a fijar su domicilio fiscal en el Perú. Dijo que se encontraba en la Sala el Congresista Juan Carlos Mori Celis, autor de la propuesta, a quien le dio la bienvenida y dejó en el uso de la palabra.

El Señor Congresista Juan Carlos Mori Celis señaló que el domicilio fiscal viene a ser el lugar fijado por el contribuyente dentro del territorio de la república por una persona natural o jurídica para los efectos de las obligaciones tributarias; y que para la SUNAT el domicilio fiscal es el lugar fijado dentro del territorio nacional para todo efecto tributario, sin perjuicio de la facultad del sujeto obligado de inscribirse ante la Administración Tributaria de señalar expresamente un domicilio procesal al iniciar cada uno de sus procedimientos tributarios. Agregó que la propuesta tiene como finalidad que todas las empresas proveedoras de productos y servicios paguen los impuestos al Perú y fijen su domicilio fiscal en el Perú, dado que algunas empresas han venido operando sin pagar impuestos en el Perú con los denominados contratos offshore, registrado en un país en el que no lleva ni desarrolla ninguna actividad empresarial que radica por lo general en paraísos fiscales.

La Presidenta pasó al segundo punto del Orden del Día, la sustentación del Proyecto de Ley 326/2021-CR, que propone excluir a los trabajadores municipales que pertenecen al régimen del Decreto Legislativo 276 del ámbito de ampliación del Decreto de Urgencia 038-2019 y del Decreto Supremo 420-2019-EF. Dijo que se encontraba en la Sala el Congresista Juan Burgos Oliveros, autor de la propuesta, a quien le dio la bienvenida y dejó en el uso de la palabra.

El Señor Congresista Juan Burgos Oliveros señaló que la propuesta excluye a los trabajadores municipales que pertenecen al Decreto Legislativo 276 del ámbito del Decreto de Urgencia 038-2019, que establece Reglas sobre los ingresos correspondientes a los

Recursos Humanos del sector público y del Decreto Supremo 420-2019-EF que aprueba las Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia 038-2019. Señaló, asimismo, que los trabajadores municipales quieren excluirse del Decreto de Urgencia 038-2019 porque el Incentivo Único – CAFAE es otorgado a los servidores públicos, que no tiene carácter remunerativo ni pensionable, no constituye base para el cálculo de otros beneficios y no está afecto a cargas sociales. Agregó que los trabajadores municipales no perciben el Incentivo Único – CAFAE, como lo perciben todos los otros trabajadores pertenecientes al Decreto Legislativo 276. Agregó, finalmente, que desde 1985 los trabajadores municipales del régimen 276 no reciben ingresos por normas con rango de Ley o Decreto Supremo sino por pactos colectivos.

La Presidenta pasó al tercer punto del Orden del Día, la sustentación del Proyecto de Ley 536/2021-CR, que propone modificar el artículo 61 de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. Dijo que se encontraba en la Sala la Congresista Patricia Chirinos Venegas, autora de la propuesta, a quien le dio la bienvenida y dejó en el uso de la palabra.

La Señora Congresista Patricia Chirinos Venegas señaló que se plantea modificar el Decreto Supremo 055-99-EF, objetando así el cambio que se realizó mediante el Decreto Legislativo bajo tres argumentos centrales: i) La “Auto delegación” del Ejecutivo, durante 2007, no se ampara en un mecanismo legal pertinente, pues el Congreso no ha dictado una Ley que faculte que la alícuota, o los montos fijos del ISC, sean fijados por Decreto Supremo; ii) Una obligación tributaria sustentada en una norma, sin rango de ley, es inconstitucional; y, iii) La vulneración a la seguridad jurídica, pues los Decretos Supremos que emite el MEF no consideran debate, discusión ni análisis y muchas veces carecen de Exposición de Motivos ni un informe técnico que los sustente. Agregó que el objetivo de la propuesta es disponer que las modificaciones a las tasas y/o montos fijos del ISC se efectúen a través de Decretos Legislativos, es decir, solo cuando exista una delegación de facultades legislativas aprobada por el Congreso para dichos fines.

La Presidenta pasó al cuarto punto del Orden del Día, el debate del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 695/2021-CR y 1088/2021-CR, que propone la “Ley que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar detracciones en favor de ESSALUD, aportantes a la Oficina de Normalización Previsional y al Sistema Privado de Pensionas”.

La Presidenta sustentó el dictamen que tiene por objeto agilizar de forma permanente los pagos efectivos de los aportes mensuales de los trabajadores del sector público correspondientes al Régimen Contributivo de la Seguridad Social de Salud a de ESSALUD, el Sistema Nacional de Pensiones y el Sistema Privado de Pensiones. Señaló que se plantea autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público y el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF, a realizar la transferencia mensual de las detracciones a las entidades a cargo de los tres regímenes que establece la norma, ESSALUD, ONP y AFP. Señaló, asimismo, que la implementación de norma, no solo no le genera gastos al Estado, sino que permitirá que el pago oportuno de las obligaciones a los empleados públicos elimine los intereses por los incumplimientos generados bajo los mecanismos vigentes. Agregó que, respecto al Sistema Nacional de Pensiones, los aportes que no son honrados por las unidades de gobierno generan déficits en las pensiones que deben pagarse cada mes y que son cubiertos por el tesoro público.

No habiendo intervenciones la Presidenta puso al voto el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 695/2021-CR y 1088/2021-CR, que propone la “Ley que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar detracciones en favor de ESSALUD, aportantes a la Oficina de Normalización Previsional y al Sistema Privado de Pensionas”; siendo aprobado por mayoría con trece (13) votos a favor, de los señores congresistas Silvia María Monteza Facho, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Nivardo Edgar Tello

Montes, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Jorge Alberto Morante Figari, María del Pilar Cordero Jon Tay, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Ilich Fred López Ureña, María Grimaneza Acuña Peralta, José León Luna Gálvez, Jorge Carlos Montoya Manrique, Noelia Rossvith Herrera Medina; y un (01) voto en contra, de la Señora Congresista Sigrid Tesoro Bazán Narro.

La Presidenta pasó al quinto punto del Orden del Día, el debate del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 412/2021-CR, que propone la “Ley que establecer medidas especiales para empresas en reestructuración patrimonial en el marco de la Ley General del Sistema Concursal a fin de fortalecer la gestión ambiental en áreas impactadas y/o con pasivos ambientales mineros”.

La Presidenta sustentó el dictamen que tiene por objeto establecer medidas especiales para que las empresas mineras que se encuentran en Reestructuración Patrimonial, en el marco de la Ley General del Sistema Concursal, a través de su cesionario u otro similar que acredite derecho, se reincorporen al mercado mediante la adecuación de sus operaciones mineras y/o proyectos de inversión a la normatividad vigente aplicables en situaciones normales, a través de la prórroga de la vigencia de sus títulos habilitantes y certificaciones ambientales. Señaló que el dictamen es propuesto en un contexto en que la economía peruana, al igual que la del resto del mundo, ha enfrentado una severa crisis a causa del Covid-19. Señaló, asimismo, que si bien estamos saliendo de esta crisis, nos encontramos ante una situación que amerita que el sector privado, como la minería, reactive aquellas empresas que se encuentran en procesos de reestructuración patrimonial, con el objeto, entre otros, de contribuir en la dinámica de nuestra economía y asuman la gestión ambiental de áreas impactadas y/o con pasivos ambientales mineros. Agregó que el dictamen permitirá adecuar operaciones mineras o proyectos de inversión minera, obtención de mayores ingresos por concepto de derecho de vigencia y penalidad por concesiones, canon minero, así como impuestos y gravámenes aplicables a la actividad minera, además de la generación de empleos, lo cual dinamizará la economía en sus tres niveles de gobierno.

El Señor Congresista Carlos Antonio Anderson Ramírez planteó una cuestión previa para que el dictamen regrese a la asesoría de la Comisión para mayor estudio.

Puesta al voto la cuestión previa ésta fue rechazada por mayoría con cuatro (04) votos a favor, de los señores congresistas Silvia María Monteza Facho, Carlos Antonio Anderson Ramírez, José León Luna Gálvez y Sigrid Tesoro Bazán Narro; y siete (07) votos en contra, de los señores congresistas Nivardo Edgar Tello Montes, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Jorge Alberto Morante Figari, María del Pilar Cordero Jon Tay, Carmen Patricia Juárez Gallegos e Ilich Fred López Ureña.

Rechazada la cuestión previa la Presidenta puso al voto del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 412/2021-CR, que propone la “Ley que establecer medidas especiales para empresas en reestructuración patrimonial en el marco de la Ley General del Sistema Concursal a fin de fortalecer la gestión ambiental en áreas impactadas y/o con pasivos ambientales mineros”; siendo aprobado por mayoría con nueve (09) votos a favor, de los señores congresistas Silvia María Monteza Facho, Nivardo Edgar Tello Montes, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Jorge Alberto Morante Figari, María del Pilar Cordero Jon Tay, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Ilich Fred López Ureña y Noelia Rossvith Herrera Medina; y tres (03) votos en contra, de los señores congresistas Carlos Antonio Anderson Ramírez, José León Luna Gálvez y Sigrid Tesoro Bazán Narro.

La Presidenta pasó al sexto punto del Orden del Día, el debate del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 151/2021-CR, que propone la “Ley que modifica el artículo 2 de la Ley 28451, Ley que crea el fondo de desarrollo socioeconómico del Proyecto CAMISEA – FOCAM”.

La Presidenta sustentó el dictamen que tiene por objeto modificar el artículo 2 de la Ley 28451, Ley que crea el fondo de desarrollo socioeconómico del Proyecto Camisea, e incluir los Lotes 57 y 58, con la finalidad de que el 25% de sus regalías sean incluidas dentro del FOCAM y así mejorar el bienestar de las comunidades involucradas y procurar la conservación del medio ambiente y la ecología. Señaló que mediante Ley 28451 se crea el Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea FOCAM como un fondo intangible destinado a contribuir al desarrollo sostenible de los departamentos por donde se encuentran los ductos principales conteniendo los hidrocarburos de los lotes 88 y 56, con el fin de mejorar el bienestar de las comunidades involucradas y procurar la preservación del medio ambiente y la ecología. Señaló, asimismo, que mediante el Decreto Supremo 042-2005-EF se aprueba el Reglamento de la referida Ley estableciéndose en su artículo 3 que el FOCAM se compone del 25% de los recursos que corresponden al Gobierno Nacional de las regalías provenientes de los Lotes 88 y 56 luego de efectuado el canon gasífero y otras deducciones correspondientes a PERUPETRO S.A., OSINERGMIN y el Ministerio de Energía y Minas. Agregó que a la fecha solo el Lote 57 produce hidrocarburos, y sus ductos pasan por los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Ica y Lima (inicia en Cusco), y por consiguiente el Lote 57 sí paga regalías. No sucede lo mismo con el Lote 58, el cual a la fecha no está operando y, por consiguiente, no produce hidrocarburos y no paga regalías.

Intervino para plantear sus aportes y observaciones el Señor Congresista Carlos Antonio Anderson Ramírez.

Agotado el debate la Presidenta puso al voto el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 151/2021-CR, que propone la “Ley que modifica el artículo 2 de la Ley 28451, Ley que crea el fondo de desarrollo socioeconómico del Proyecto CAMISEA – FOCAM”; siendo aprobado por mayoría con nueve (09) votos a favor, de los señores congresistas Silvia María Monteza Facho, Nivardo Edgar Tello Montes, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Jorge Alberto Morante Figari, María del Pilar Cordero Jon Tay, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Ilich Fred López Ureña, Jorge Carlos Montoya Manrique y Noelia Rossvith Herrera Medina; un (01) voto en contra, de la Señora Congresista Sigrid Tesoro Bazán Narro; y dos (02) votos en abstención, de los señores congresistas Carlos Antonio Anderson Ramírez y Pasión Neomías Dávila Atanacio.

La Presidenta pasó al séptimo punto del Orden del Día, el debate del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 140/2021-CR, que propone la “Ley que garantiza la paridad en la conformación del directorio del Banco Central de Reserva del Perú”.

La Presidenta sustentó el dictamen que tiene por objeto promover y fortalecer la participación de las mujeres, mediante el principio de paridad, en la conformación del directorio del Banco Central de Reserva del Perú para garantizar una real representatividad en dicho órgano constitucionalmente autónomo. Señaló que la paridad debe ser entendida como la medida para lograr la igualdad de la mujer en la participación política, la cual puede y debe ser ejercida en el Poder Ejecutivo y Legislativo. Señaló, asimismo, que las actividades propias de la administración pública durante muchos años han sido ajenas a las mujeres de nuestro país por la prevalencia de los roles de género impuestos históricamente a ellas, en efecto, se encuentra acreditada la existencia de desigualdades y barreras que impiden a las mujeres acceder a los cargos de alta dirección dentro del Poder Ejecutivo. Agregó que en el Decreto Ley 26123, Ley Orgánica del Banco Central de Reserva del Perú, se establece en el artículo 9 que “el Poder Ejecutivo designa a cuatro, entre ellos al presidente del Banco. El Congreso ratifica a éste, y designa a los tres

restantes”. Agregó, finalmente, que el dictamen rescata la consideración de la paridad para la elección de los directores del Banco Central de Reserva del Perú, en concordancia con la Ley 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres, sin que ello afecte las estructuras de costos actuales del directorio del Banco Central de Reserva del Perú y, por otra parte, permite reducir el Índice de Brecha Global de Género del Foro Económico Mundial.

Intervinieron para plantear sus aportes y observaciones el Señor Congresista Carlos Antonio Anderson Ramírez y Rosangella Andrea Barbarán Reyes.

El Señor Congresista Carlos Antonio Anderson Ramírez planteó un cuestión previa para que el tema regrese a la asesoría de la Comisión para que se incorpore al dictamen la opinión del Banco Central de Reserva del Perú.

Puesta al voto la cuestión previa ésta fue aprobada por mayoría con once (11) votos a favor, de los señores congresistas Silvia María Monteza Facho, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Jorge Alberto Morante Figari, María del Pilar Cordero Jon Tay, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Ilich Fred López Ureña, María Grimaneza Acuña Peralta, Jorge Carlos Montoya Manrique y Noelia Rossvith Herrera Medina; y dos (02) votos en contra, de los señores congresistas Nivardo Edgar Tello Montes y Sigrid Tesoro Bazán Narro.

Finalmente, la Presidenta solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos tratados en la sesión, siendo aprobada por unanimidad

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12 horas y 50 minutos, se levantó la sesión.

**Silvia María Monteza Facho**

**Presidenta**

**Carlos Antonio Anderson Ramírez**

**Secretario**